



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 247 / 2022

VISTO:

La solicitud de compra de 100 medidores de agua efectuada desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichos medidores de agua son necesarios para la medición del caudal de agua de uso residencial;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-03-20-01-01-02-20 "Bienes de Consumo", Cuenta N° 512, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 06/09/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 52/2022 "Compra medidores de agua- Conexiones domiciliarias" para el día 14 de septiembre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir 100 medidores de agua normalizados de rosca $\frac{3}{4}$ con cuerpo de bronce clase B, con caudal máximo 5 m³/h, largo igual o inferior a 190 mm, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, puesta en General Ramírez donde la Secretaría de Servicios Públicos lo indique, conforme fuera solicitado por dicha Secretaría a través de memo interno de fecha 01/09/2022, y que serán utilizados en domicilios con conexiones domiciliarias nuevas y/o reposición de los existentes.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Hidroplast SA", "MER S.R.L.", "Leffler y Wollert SRL", "Schonfeld Jorge" y "Exion SRL", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000,00).


Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-03-20-01-01-02-20 "Bienes de Consumo", Cuenta N° 512, conforme lo informado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 06/09/2022.

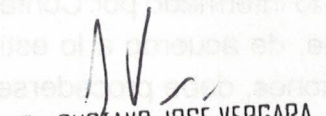
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 07 de septiembre de 2022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Ramirez

DECRETA